

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Barranquilla, 28 de abril de 2025

Referencia: 13012023-003

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo de Incendio – Auto que suspende audiencia.

Que, dentro de la investigación jurisdiccional por siniestro marítimo que cursa ante este Despacho por incendio a bordo del artefacto naval “LEILA”, y los subsecuentes daños causados a la instalación portuaria Palermo Sociedad Portuaria S.A.S., mediante auto del 20 de marzo de 2025, se fijó para el día 29 de abril de 2025 a las 09:00 AM la audiencia de contradicción de los dictámenes periciales de los peritos **ALVARO DUARTE MENDEZ** y **ARMANDO DE LISA BORNACHERA**.

Que, teniendo en cuenta que hay puntos importantes para manifestarse por parte de este Despacho, relacionados con la aclaración de las partes para el pago de los honorarios de los peritos, previo a la celebración de la audiencia de contradicción de los dictámenes periciales, se hace necesario suspender la diligencia del día 29 de abril de 2025.

Por otra parte, en audiencia del 11 de febrero de 2025, el Apoderado de MAPESA S.A., reiteró la solicitud de vinculación de la **ASEGURADORA ALLIANZ S.A.** teniendo en cuenta la existencia de la póliza de navegación No. 23217100 que ampara a **MAPESA S.A.** en el evento ocurrido el día 17 de abril de 2023, materia de la presente investigación.

Así las cosas, este Despacho procederá a comunicar a la **ASEGURADORA ALLIANZ S.A.**, como tercero interesado en las resultas del proceso, para que manifieste su intención de coadyuvar los intereses alegados por **MAPESA S.A.**, teniendo en cuenta la póliza allegada a la investigación, por consiguiente, deberá presentar escrito de que trata el artículo 37 del Decreto Ley 2324 de 1984.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Capitán de Puerto de Barranquilla,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. SUSPENDER la audiencia fijada para el día para el **MARTES 29 DE ABRIL DE 2025 A LAS 09:00AM**, para contradicción de los dictámenes



Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento se garantiza por medio de la firma electrónica. Identificador: LBTKyAOJ1rcU ATug v14 miVik stc=

periciales de los peritos **ALVARO DUARTE MENDEZ** y **ARMANDO DE LISA BORNACHERA**, por las razones mencionadas anteriormente.

ARTÍCULO 2º. COMUNICAR la presente investigación jurisdiccional a la **ASEGURADORA ALLIANZ S.A.**, identificada con Nit No. 860.026.182-5, y a las demás partes interesadas.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE,


Capitán de Fragata **BERNARDO SILVA FLÓREZ**
Capitán de Puerto de Barranquilla